



Becas y ayudas para Alumnos Con Necesidad Específica De Apoyo Educativo. Curso 2020/2021

El BOE del día 8 de agosto de 2020 publicó la Resolución de 31 de julio de 2020 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2020-2021.

Podrán solicitar las ayudas los alumnos que no superen una determinada renta y/o patrimonio familiar y que presenten necesidad específica de apoyo educativo derivada de **discapacidad o trastornos graves de conducta (TDAH, TEA, alumnado con altas capacidades intelectuales)** y que se encuentren cursando en centro específico, en unidad de educación especial de centro ordinario o en centro ordinario que escolarice alumnos que presentan necesidades educativas especiales, alguno de los niveles educativos no universitarios.

Las ayudas económicas comprenden: transporte interurbano; comedor escolar; residencia escolar; transporte para traslado de fin de semana de alumnos internos en centros de educación especial; libros y material didáctico y reeducación pedagógica o del lenguaje, todo ello en función de las necesidades del alumnado y del nivel educativo en el que se encuentre escolarizado.

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por **vía telemática** a través de la sede electrónica del Departamento en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> o en www.educacionyfp.gob.es

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive.